
COMUNICADO

DISPOSICIÓN FINAL DE CIENTO CUARENTA Y DOS (142) BIENES MUEBLES EN ESTADO DE CHATARRA.

DIRECTIVA Nº 0006-2021-EF/54.01 “DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO”

A.- OBJETIVO

La Unidad Ejecutora N° 403 – Hospital de Ventanilla, cuenta con ciento cuarenta y dos (142) bienes muebles que se encuentran en estado de CHATARRA, los cuales son aptos para el procedimiento de disposición final, conforme a la normativa vigente y cuyo detalle se encuentra en el Anexo I, adjunto al presente comunicado.

B. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas, con el fin que tomen conocimiento acerca de la disponibilidad de los ciento cuarenta y dos (142) bienes muebles que serán materia de donación, las cuales deben manifestar por escrito su interés de ser beneficiarios, adjuntando la documentación que la norma señala, la misma que será en estricta sujeción a lo precisado en el artículo 65° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 -Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad de representante legal, para lo cual adjunta copia de certificado de vigencia de poder emitido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de la solicitud.
- b) El sustento y justificación de la necesidad de los bienes muebles patrimoniales cuya donación se solicita y el beneficio que reporta al desarrollo social.
- c) Las instituciones religiosas que no se encuentren inscritas en los Registros Públicos, pueden presentar copia de la documentación que acredite su existencia y el nombramiento de sus representantes.

C. UBICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Los ciento cuarenta y dos (142) bienes muebles se encuentran ubicados físicamente en el almacén del Área Funcional de Control Patrimonial del Hospital de Ventanilla, sito en Av. Pedro Beltrán C-3 N.º S/N – Ventanilla, Callao.

D. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

1.-Mesa de Partes Virtual del Hospital de Ventanilla, a través del siguiente link:
<https://hospitaldeventanilla.gob.pe/mpvirtual/>

2.-Mesa de Partes Física de la Unidad Ejecutora N° 403 – HOSPITAL DE VENTANILLA, ubicada en Av. Pedro Beltrán C-3 NRO. S/N – Ventanilla, Callao, en horario de 08:00 a 16:00 horas.

D. VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN

El plazo máximo para presentar solicitud es hasta 10 días calendarios de publicado el comunicado.

E. CONSULTAS

Señor Eder David Salinas Quispitupa– responsable del Área Funcional de Control Patrimonial, con correo institucional: patrimonio@hospitaldeventanilla.gob.pe y teléfono N.º 975792261.

F. DATOS GENERALES

Vigencia de la publicación: Del 29.05.2025 al 02.06.2025

Recepción de Solicitudes: Del 29.05.2025 al 02.06.2025

**ÁREA FUNCIONAL DE CONTROL PATRIMONIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**